

REQUISITOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ACOMETIDA ÚNICA EN ACOMETIDA PRINCIPAL CON CONTADORES DIVISIONARIOS

Quién puede solicitar el suministro

- La solicitud para tal transformación deberá ser cumplimentada por la totalidad de los usuarios cuyo abastecimiento de agua proceda de la batería de contadores.

Documentación que ha de presentar

- Impreso de solicitud de suministro de agua, debidamente cumplimentado y firmado por la totalidad de los usuarios.
- Certificado del instalador sobre la batería de contadores.
- Anexo al resumen técnico de instalaciones interiores.
- Relación de viviendas, locales y servicios que derivarán de la batería.

Quién puede contratar el suministro

El titular del contrato será el propietario, arrendatario, adjudicatario, etc. de la finca.

Quién puede firmar el contrato

El titular del contrato vigente, o un apoderado o persona autorizada por el titular.

Documentación necesaria para la contratación de los suministros individuales

- Impreso de solicitud de suministro de agua, debidamente cumplimentado por cada uno de los servicios que se deriven de la batería.
- DNI del titular si es persona física, CIF si es persona jurídica, para su comprobación.
- Autorización o poderes correspondientes de la persona que firmará el contrato (caso de ser distinto al titular) y su NIF para su comprobación.

Forma de pago

- Domiciliación bancaria.
- Tarjeta de crédito o débito.
- Metálico para importes inferiores al límite legalmente establecido.

Dónde se puede contratar

- Oficina virtual: oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es
- Correo electrónico: clientes@canaldeisabelsegunda.es
- Teléfono gratuito 900 365 365, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, 10 de Madrid (con cita previa).
- Por correo postal a la dirección: calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Documentación que ha de recibir el cliente

- Contrato de suministro.
- Factura de derechos de contratación.

Notas: En el momento de la solicitud, la batería de contadores deberá reunir las exigencias previstas por la normativa recogida.
Prevía a la contratación del suministro, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. realizará visita de inspección a la finca para verificar la batería de contadores.
Una vez aceptada la solicitud por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., se procederá a la contratación remitiéndose por correo los contratos para su firma, así como la factura de derechos de contratación.